

Informe anual de implicación de voto para Singular Asset Management SGIIC, S.A.U. 2022

Índice

1. Contexto Normativo.....	2
2. Objetivo.....	2
3. Ejercicio de los derechos de voto.....	2
4. Implicación de Singular Asset Management en 2022.....	2

1. Contexto normativo

La Ley 5/2021, de 12 de abril, modificó algunas normas financieras en lo relativo al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas de las sociedades cotizadas, como consecuencia de la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y de Consejo de 17 de mayo de 2017. A este respecto, la Ley 5/2021 introdujo modificaciones en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

Entre otras cuestiones introdujo un nuevo artículo 47 ter en la Ley 35/2003 (67 bis en el caso de la Ley 22/2014), que obliga a las sociedades gestoras a desarrollar y poner en conocimiento del público una política de implicación que describa cómo integran su implicación como accionistas o gestores de los accionistas en su política de inversión, así como la forma en que llevan a cabo el seguimiento de las sociedades admitidas a cotización en mercados regulados de los Estados Miembros y las medidas relativas a los conflictos de interés.

Además, establece que, a partir del año 2023, deberán hacer pública la aplicación de su política de implicación con carácter anual, incluido una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto, y deberán publicar también el sentido de su voto en las juntas generales de las sociedades en las que las IIC poseen acciones.

2. Objetivo

Singular Asset Management SGIIC (en adelante "SAM") tiene por objetivo favorecer los intereses particulares de los partícipes de las IIC gestionada, de tal forma que la selección de las posiciones individuales en la cartera del cliente se basa en factores cuantitativos y cualitativos. Se tienen en cuenta las posiciones individuales con valoraciones atractivas, tendencia positiva y una sólida estructura empresarial.

La supervisión de las compañías que son invertidas directamente para el cliente se realiza en lo referente a, entre otros factores, la estrategia, los rendimientos financieros y no financieros, el riesgo, la estructura del capital y la gobernanza corporativa, así como (en mandatos centrados en la sostenibilidad) en las repercusiones sociales y ecológicas.

Además, en el marco de los procesos de selección de fondos, SAM tendrá en cuenta la política de implicación publicada por la sociedad gestora del fondo.

3. Ejercicio de los derechos de voto

La Sociedad Gestora ejerce los derechos de asistencia y voto en representación de los fondos de inversión, así como en el caso en el que le hayan sido delegados el ejercicio de tales derechos en SICAV gestionadas por SAM. Como regla general, SAM, principalmente, ejercerá el derecho de asistencia en las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades domiciliadas en Europa (salvo que existan motivos que justifiquen el no ejercicio de tales derechos), tomando en consideración, además, si está previsto el pago de una prima por asistencia.

Adicionalmente, SAM, ejercerá el derecho de asistencia y voto cuando la posición global en la sociedad objeto de inversión (de los fondos y de las SICAV que, en su caso, haya delegado el ejercicio de los derechos de voto en la Gestora) sea mayor o igual al 1% del capital de dicha sociedad, siempre que la participación tenga una antigüedad superior a 12 meses.

4. Implicación de Singular Asset Management en 2022

A continuación, se describen las principales actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2022 en cuanto al ejercicio de los derechos de los accionistas. La Sociedad Gestora no se ha utilizado el servicio de ningún asesor externo.

- **GAMMA GLOBAL, FI:**
Durante el año 2022 la sociedad ha ejercido el derecho al voto, por el total de los derechos en cartera de Faes Farma en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 22 de junio, delegando el voto en el Consejo de Administración de Faes Farma.
- **SIGMA INTERNACIONAL, FI**
Durante la segunda parte del año 2022 se ha ejercido el voto favorable al cambio de la estructura propuesta por el Management de la compañía MILC UV, Isin US60039Q1013. El voto a favor está basado en la necesidad de simplificar la estructura jurídica de la sociedad, autorizando al Management a poder liderar todas las gestiones pertinentes para ello.